

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

LA ASAMBLEA DEL DOMINGO EN SANTANDER

Todavía nos hallamos impresionados por la importancia que indudablemente tuvo la Asamblea que celebramos el domingo último en la Escuela de Artes e Industrias, de Santander, los Maestros que justamente se consideran postergados en sus derechos. Fue presidida por el ayudante del general, directora de la Normal y presidente de la Diputación.

Aunque quisiéramos hacer una detallada reseña del acto, no queremos abusar de la generosa hospitalidad de **El Magisterio Español**. Por otra parte, los diarios de la capital montañesa han publicado extensa información, que seguramente habrán leído muchos de nuestros lectores. Los Inspectores señorita Carretero, señores Angulo, La Serna, Page y Fernández Esteban fueron ovacionados.

El acto constituyó un éxito rotundo, definitivo. Y de la visita al Rey salieron los comisionados satisfechísimos.

Si hemos tenido alguna contrariedad, más bien ha sido por los de casa que por los de fuera. Nuestros jefes, la señorita Dolores Carretero, D. Antonio Angulo, D. Víctor de la Serna y don José L. Cano, han rivalizado en entusiasmo, en actividad y en energía, para hacer resaltar en todo momento la enorme injusticia que se comete con los más modestos, con los más humildes Maestros españoles.

Han hecho más. En compañía de los incansables apóstoles de esta cruzada, D. Constancio Martínez Page y D. José Fernández Esteban, han estado en Palacio y en el Gobierno militar de la plaza, llevando al ánimo de S. M. el Rey

D. Alfonso XIII y del general Saliquet el íntimo convencimiento de que las conclusiones votadas en la Asamblea son las más necesarias para acabar de una vez con esa inicua separación de castas, que perjudica por igual a la enseñanza y al Magisterio. Con cuatro pesetas y céntimos al día no podemos vivir. Que no se olvide esto.

En cambio, hemos de hacer resaltar un hecho. Y doloroso en extremo. Es de incompreensión. Es cierto que el domingo en la Escuela de Industrias, primero, y en El Ideal Drink, después, estuvieron en amigable camaradería *plenos y limitados*, que se fundieron en una sola aspiración, en un solo deseo. Pero también es cierto que algunos *cucos*, de los más significados, Maestros que gozan de privilegios de que no gozamos todos, o brillaron por su ausencia, lo que es lamentable, o se concretaron a colocarse en un rincón del salón de actos, presenciándolo todo como un espectador cualquiera, lo que es más lamentable todavía.

Y como anteriormente hablamos ya de jefes, bueno será consignar que el Inspector de Primera enseñanza de la tercera zona, D. Daniel Luis Ortiz, que con tantas simpatías cuenta entre nosotros, no pudo asistir el domingo a la reunión por sus muchas e ineludibles ocupaciones. Pero se apresuró a escribir una expresiva carta al delegado provincial, D. José F. Esteban, adhiriéndose a cuantos acuerdos se tomaran en beneficio de la clase.

Tengo en mi poder, como secretario de la Delegación, centenares de adhesiones. Maestros de diferentes puntos

de España se han interesado vivamente en el buen resultado de la Asamblea montañesa, y más que montañesa, nacional. Algunas nos han conmovido. Tengo a la vista la adhesión de D. Gregorio Gallardo, Maestro de El Remedio (Asturias). ¡Qué interesante es la carta! Es algo así como un grito salido del alma.

También los Maestros del primer Escalafón, que no son santanderinos, nos han ofrendado sus recuerdos. D. Santiago Murias, De Esgos (Asturias), nos indica que nos opongamos al propósito de celebrar oposiciones restringidas para cubrir plazas de superiores categorías.

La prueba más evidente de que los Maestros del segundo Escalafón no huben de las oposiciones restringidas, si no todo lo contrario, es que tenemos cartas de algunos compañeros que no rujan solicitamos con empeño se amplie el número de plazas concedidas, y no poder conseguir que el número sea ilimitado. Y esta es una de las peticiones que con más interés hemos hecho al Rey. El amigo Jesús Calderón del Agua y demás compañeros quedan complacidos. En este punto concreto es acertada la orientación que tiene El Magisterio Español.

Claro es que pedimos también, con el mismo interés, que pasen al primer Escalafón los que tengan diez años de buenos servicios, y además, que de momento se nos conceda a todos un aumento de quinientas pesetas por lo menos, de manera transitoria, hasta que en el próximo presupuesto podamos disfrutar el sueldo de tres mil pesetas.

Mucho esperamos del favor del Rey y del general Saliquet.

Sinceramente creemos, aunque son ele-

mentos valiosísimos los que hemos mencionado, que no será completo el triunfo si a los compañeros de la Confederación se les deja solos, cruzándonos de brazos, por más que son muchos los bríos, las energías y los entusiasmos de un Martínez Page, de un Ladislao Santos, de un Casti.orte y de un Fernandez Esteban.

Contando con ellos, ¿quién dijo fracaso?

Constancio Martínez Page, que ha estado cuatro días en la Montaña, donde ha sido objeto de una calurosa acogida por parte de autoridades y Maestros, habrá recogido bien el sentir de sus representados. Su indiscutible perspicacia es para nosotros una sólida garantía. El presidente de la Confederación salió para Burgos altamente conlacido, y continuará laborando para que se lleven a la práctica las conclusiones votadas.

Pero desde luego esperamos todos que no se aumente considerablemente el número de plazas para las oposiciones restringidas, que ninguno de los que figuran al frente de la Confederación y los prestigiosos compañeros que se distinguen hoy por su vigorosa actuación y activa propaganda, no se presentará ninguno de ellos, para que no se dé el caso de que los viejos tengan el derecho de proclamar que se les ha dejado abandonados en el arroyo. Los envejecidos en la enseñanza podrían ser burlados por los que manejaban el tinglado oficial. Pero sería una infamia que fueran burlados por sus mismos compañeros en infortunio. No lo esperamos.

ANATOLIO CUADRADO BERNAL

Torrelavega, 20-VIII-1924.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 X 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

Ejemplar. 25 pesetas

Provisión de Escuelas y sueldos.—Incluidos en el presupuesto del Estado los haberes de los Maestros de Primera enseñanza, y creando después el Escalafón general del Magisterio, llegó como consecuencia lógica la deseada reforma de que el sueldo fuese afecto al Maestro y no a la Escuela o localidad donde prestaba sus servicios: «el sueldo personal» fué decretado en el año 1911 con toda libertad, lo que no hemos de comentar ahora nosotros después del tiempo transcurrido y de haber satisfecho una aspiración unánime de nuestros compañeros.

Implantada esa reforma, que marca una época nueva en la historia de nuestra legislación, llegó el caso de distinguir la provisión de Escuelas de la provisión de sueldos, disponiéndose que la primera se verificase por oposición libre y transitoriamente por concurso de ingreso de interinos, y la segunda por continua de escalas y concursos de méritos (transformados seguidamente en oposiciones restringidas) para categorías de ascenso, y por las mismas oposiciones libres y otras de turno restringido de limitados para la categoría de entrada, que era entonces la de mil pesetas.

En aquella época figuraban en las nóminas el total importe de las vacantes con destino al fondo de derechos pasivos o la diferencia entre la remuneración del interino y el sueldo no provisto; y como los Maestros y los sueldos a ellos afectos se trasladaban, también los sueldos vacantes viajaban de provincia en provincia. La contabilidad llevada por las Secciones administrativas y la Junta Central de Derechos pasivos se complicó grandemente, y se perseguía el curso de un sueldo vacante con todo interés, puesto que un error o una omisión producían la pérdida de una plaza de Escalafón, de categoría inferior a la de entrada.

Pasada esa época (no muy lejana) se regularizó la provisión de sueldos por corrida de escalas, se dieron al olvido las oposiciones restringidas y varió totalmente la contabilidad de pasivos sin que figurasen en las nóminas las cantidades por vacantes ni diferencias de interinos. No había reserva alguna de sueldos, y la baja producida en cualquier categoría daba lugar a una vacante de 2.000 pesetas del primero o del segun-

do Escalafón. Así hemos permanecido cuatro años hasta la aprobación del presupuesto actual, el que obliga a tener muy en cuenta la provisión de sueldos de entrada de 2.000 ó 3.000 pesetas para no sobrepasar la cantidad presupuesta, y los de categorías superiores por oposición restringida.

Por Reales órdenes de 28 de enero y 8 de agosto están creados en las categorías de 3.500 y más pesetas 358 sueldos no provistos aun, en espera de las combatidas oposiciones del turno restringido, quedando también sin proveer 192 de 3.000 y 2.500 pesetas, creados por la primera de las citadas Reales órdenes, los que sin ser distribuidos por nadie habían engrasado el número de los sueldos de entrada en el vigente presupuesto.

La duplicidad de sueldos iniciales para los Escalafones de plenos y limitados (3.000 y 2.000 pesetas) han de producir pequeñas complicaciones en la provisión de Escuelas y sueldos, ya que pueden no coincidir el censo de población, la «clase» de Maestro y el sueldo disponible a la fecha de la vacante.

Hay «limitados» en poblaciones de más de 500 habitantes, y «plenos» en aldeas de censo inferior que dejarán al ser bajas 2.000 ó 3.000 pesetas de sueldo vacante; pero terminada la lista de Maestros con derecho a propiedad, no hay otro personal disponible que los opositores con derecho a sueldo de 3.000. Se crearán las mil Escuelas cuya consignación figura en presupuesto, y todas ellas con el repetido sueldo de 3.000 pesetas, aunque muchas serán mixtas para Maestras, que no consumirán más de 2.000 pesetas al ser provistas en aspirantes de la lista de interinos.

Vemos, pues, que sobrarán sueldos por un lado y faltarán por otro, sin que de momento pueda adivinarse si se compensarán unos con otros.

Esto obligará a que la Dirección general, y especialmente las Secciones de provisión de Escuela y de Escalafón del Ministerio, atiendan con sumo cuidado, durante este ejercicio, económico, al número de sueldos vacantes independientemente de las Escuelas, como hace tiempo (y con distinta contabilidad de pasivos) atendieron las Secciones administrativas.

20 JUNIO.—R. O.—RECURSO DE NEGADO.—Visto el recurso de alzada interpuesto por el Maestro de Pajaretos (Avila), D. D. B., contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, inserta en el «Boletín Oficial» del Ministerio, fecha 7 de diciembre próximo pasado, que le impuso la corrección de suspensión de medio sueldo durante un mes:

Teniendo en cuenta que por el interesado no se alega hecho ni argumento distintos de los que se apreciaron al resolver el expediente de referencia;

Oída la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime el recurso.—(B. O. 11 julio.)

20 JUNIO.—R. O.—NUEVAS DILIGENCIAS.—En el expediente instruido a doña Hipólita Navarro Gijón, Maestra de Vega de Condorno, Ayuntamiento de Tragacete (Cuenca), la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido a la Maestra de Vega de Condorno, Ayuntamiento de Tragacete (Cuenca), doña Hipólita Navarro Gijón:

Resultando que la Sra. Navarro fué declarada incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública por Orden de 16 de enero último:

Resultando que la interesada no se ha reintegrado a su puesto dentro del término legal para solicitar la formación del expediente:

Resultando que el Negociado del Ministerio, de acuerdo con la Inspección, propone que se imponga a esta Maestra la pena de separación de la enseñanza con carácter definitivo oyendo previamente el parecer del Consejo de Instrucción pública:

Considerando que la interesada, en solicitud anterior al término del plazo para reintegrarse a su destino y pedir la formación de expediente, declara hallarse enferma, imposibilitada de moverse, por lo que repetidas veces solicitó licencia por enfermedad, que no le fueron concedidas:

Considerando lo grave de la pena que se pide,

Esta Comisión estima que para resolver con entera justicia en este caso, de-

biera antes adquirirse, por las certificaciones y medios más acreditativos, la certeza del estado de salud en que se encuentra doña Hipólita Navarro Gijón, Maestra de Vega de Condorno, Ayuntamiento de Tragacete (Cuenca), así como también informe de su hoja de servicios y antecedentes profesionales.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(B. O. 11 julio.)

21 JUNIO.—RR. OO.—MATERIAL.—Haciendo uso de las facultades regladas en las disposiciones legales, se resuelve:

Que con cargo al capítulo 5.º, art. 1.º, concepto 2.º, del presupuesto de este Departamento, se adjudique a la Sociedad regular colectiva Giner Pellicer, de Tabernes de Valldigna (Valencia), la construcción de 641 mesas-bancos bipersonales, de madera seca de haya, barnizadas, con tintero de porcelana y tapa metálica giratoria, como el modelo presentado, que modifica en algunos detalles el del Museo, y sujetándose a las demás condiciones del concurso, las cuales, al precio de 39 pesetas cada mesa-banco, por destinarse todas ellas a Escuelas de la Península, importan 24.999 pesetas.—(Boletín Oficial 11 julio.)

24 JUNIO.—RR. OO.—EDIFICIOS ESCOLARES.—Se concede una subvención de 18.304 pesetas al Ayuntamiento de Mazarambroz (Toledo) para terminar los edificios de nuevas Escuelas; y otra, importante 12.000 pesetas, al mismo efecto para el Ayuntamiento de Claverol, y con destino a la Escuela de San Martín de Canals.—(B. O. 18 julio.)

25 JUNIO.—R. O.—SOBRESEIMIENTO.—Vista la información hecha con motivo de la queja producida por D. Ignacio Altimés, Maestro de Vilella Alta, contra el Inspector Sr. Tamayo y contra D. Ricardo Luna Carné, también Inspector de Primera enseñanza:

Resultando del referido informe que por lo que a dichos Inspectores concierne su actuación en concepto de la Junta local de Primera enseñanza en lo relacionado con el expediente que le fué instruido al Maestro Sr. Altimés, fué justa y reglamentaria, sin que por otra parte el referido Maestro, en su escrito

de queja, aduzca comprobantes que justifiquen las afirmaciones que hace:

Considerando que por lo expuesto procede sobreseer este expediente por lo que a esos Inspectores se refiere,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que así se haga.—(B. O. 18 julio.)

25 JUNIO.—OO.—MUTUALIDADES.

La Dirección general ha tenido a bien conceder a los señores D. Enrique Mariner Currea y D. Eduardo Amorós Pascual, de Valencia, la Medalla de plata de la Mutualidad, como distinción merecida a los servicios prestados al fomento de esta benemérita obra pedagógica y de previsión; y la de cobre, con las ventajas anejas a ellas, a D. Dionisio Correas Fernández, D. Serafín García Barriga, D. Regino Saldaña Arconada, don Agustín Embuena Tío y D. Carmelo Salvador Ruiz Tabernero, de Madrid; don Adelardo Sanchís Pla, D. Luis Safón Calvé y D. Vicente López y López, de Valencia; D. Victorio Sánchez Parra y doña Josefa Adrados Herrero, de Ossa de la Vega (Cuenca); D. Miguel Bueno Quesada y doña Angeles Azpiazu Paúl, de Fuengirola (Málaga); doña Emilia Alvarez Marcos, de Campillos (Málaga); D. José Liceras Aguilera, de Vélez-Málaga (Málaga); D. Angel Moreno Suárez, de Cebrenos (Avila); D. Ricardo Llobregat San Bartolomé, de Canet de Berenguer (Valencia); D. Federico Manzano Jiménez, de Campillos (Málaga); doña Florentina López Lago, de Astillero (Santander); D. Federico Márquez Delgado y doña María Teresa Guerrero, de Rota (Cádiz); D. Ramón Cluet, de Santa Cristina de Aro (Gerona); doña Amalia González Astobiza, de Las Carreras (Vizcaya); D. Antonio Alvarez Aguilera, de Málaga; D. José Moreno González, de Zarza de Granadilla (Cáceres); D. Andrés Leonart, de Arbós del Panadés (Tarragona); D. Juan Macías García, de Monda (Málaga); D. Ricardo Campano Rodríguez, de Viana (Navarra); D. Vicente Villameriel y doña Angela López, de Pampliega (Burgos); D. Agustín García Bordel, de Villanueva de Araquil (Navarra); doña Nieves de Jugo Olano, de Chapinería (Madrid), y doña Asunción Domínguez, de Zalla (Vizcaya).—(Boletín Oficial 11 julio.)

27 JUNIO.—R. O.—REINTEGRO A SU DESTINO.—Vista la certificación librada por el Comandante Mayor del Regi-

miento de Infantería de Asia, acreditativa de que el soldado D. Juan Comas y Camps pasa a situación de licencia ilimitada por haber sido repatriado de Africa:

Resultando que por Real orden de 10 de diciembre de 1921, y, en vista de la comunicación del Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Gerona manifestaba haberse incorporado a filas como soldado del reemplazo de 1921 el Inspector de aquella provincia, don Juan Comas y Camps, fué éste declarado excedente en su cargo de Inspector durante el tiempo que permaneciere en filas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de la entonces vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército:

Resultando que el Inspector Jefe de la referida provincia comunica a este Ministerio que en 10 del mes actual el referido Inspector ha quedado en disposición de desempeñar su cargo:

Considerando que por haber cesado el motivo que dió lugar a que fuere declarado excedente, debe ser reintegrado a su destino,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se reintegre al servicio activo en el cargo de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Gerona D. Juan Comas y Camps.—(B. O. 18 julio.)

29 JUNIO y 1.º JULIO.—OO.—MAESTROS DE PATRONATO.—La Dirección general ha resuelto aprobar el nombramiento de Maestro primero de la Escuela de Patronato de Mundín, en el Ayuntamiento de Sarria (Lugo), a favor de don Alvaro Castro Camba, sin derecho alguno para el desempeño de Escuelas nacionales ni para cuanto se relaciona con el Escalafón general.

En iguales términos se aprueba el nombramiento de D. Antonio Tor para el Patronato de Gambús, de Prats, y Sanyor (Lérida).—(B. O. 11 julio.)

20 AGOSTO.—R. O.—NOMBRAMIENTOS.—(Véase el texto íntegro de esta disposición en la página 502 de 21 de agosto.) (Gaceta 23 agosto.)

30 JUNIO.—O.—DIRECTOR ACCIDENTAL.—Vista la reclamación formulada por D. José Pardo Marín, Maestro de la Escuela graduada de la calle de Ramón y Cajal, de Zaragoza, contra el nombramiento de Director accidental de la misma Escuela, hecho por la Sección

administrativa en 10 del actual a favor de D. Vicente Martínez Sánchez:

Resultando que el interesado funda su reclamación en que el artículo 16 del Real decreto de 19 de septiembre de 1918, por virtud del cual fué hecho el citado nombramiento, está derogado por los artículos 92 y 192 del Estatuto vigente, alegando, además, que así lo declara en orden de 15 de abril último:

Considerando que si bien el Estatuto general del Magisterio deroga por su artículo 192 cuantas disposiciones se opongan a lo en él prevenido, tal derogación no alcanza a la provisión accidental de direcciones de graduadas, puesto que de ello no es capaz ninguno de sus preceptos:

Considerando, por tanto, que el artículo 16 del Real decreto de 19 de septiembre de 1918 continúa en todo su vigor y la Sección administrativa se ha ajustado estrictamente a lo en él prevenido al acordar el nombramiento de que se trata, pues los artículos 91 y 92 del Estatuto sólo se refieren a la provisión de esa clase de destinos en propiedad:

Considerando que la orden de 16 de abril último («Boletín Oficial» de 2 de marzo) que cita el interesado no guarda analogía con el caso presente, ya que se refería a la admisión de un aspirante al turno de traslado voluntario a regencias y direcciones de graduadas, y además tal orden fué dejada sin efecto por Real orden de 10 del actual,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación y confirmar el nombramiento de Director accidental de la Escuela graduada de la calle de Ramón y Cajal, de Zaragoza, hecho por la Sección administrativa a favor de don Vicente Martínez Sánchez.—(B. O. 11 julio).

21 AGOSTO.—R. O.—CORRIDA DE ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto de 13 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de enero último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros

1-7-924, Vacante del Sr. Puig, número 551: a 5.000 pesetas, señor Arce, 1.162;

resultas: a 4.000, Sr. Fernández Escamilla, 1.956; a 3.500, Sr. Jimeno, 3.243.

Vacante del Sr. Hernández, número 716: a 5.000 pesetas, Sr. Varo, 1.163; resultas: a 4.000, Sr. Pastor, 1.957; a 3.500, Sr. Guardia, 3.244-

2-7-924, Vacante del Sr. García, número 2.878: a 3.500, Sr. Fernández Alvarez, 3.245.

4-7-924, Vacante del Sr. Martínez, número 589: a 5.000 pesetas, Sr. Ferrero, 1.164; resultas: a 4.000, Sr. Orpi, 1.958; a 3.500, Sr. Pérez Estévez, 3.246.

7-7-924, Vacante del Sr. Alegre, número 278: a 6.000 pesetas, Sr. Meseguer, 566; resultas: a 5.000, Sr. Ves, 1.165; a 4.000, Sr. Vizmanos, 1.959; a 3.500, Sr. Redondo, 3.247.

Vacante del Sr. Torija, núm. 641: a 5.000 pesetas, Sr. Moreno, 1.166; resultas: a 4.000, Sr. Moreno Rodríguez, 1.960; a 3.500, Sr. Ocaña, 3.248.

9-7-924, Vacante del Sr. Sánchez, número 383: a 6.000 pesetas, Sr. Roldán, 567; resultas: a 5.000, Sr. Dolz, 1.168; a 4.000, Sr. Brun, 1.961; a 3.500, Sr. Reyes, 3.250.

14-7-924.—Vacante del Sr. García, 254: a 6.000 pesetas, Sr. Martínez, 568; resultas: a 5.000, Sr. Martret, 1.169; a 4.000, Sr. Vallejo, 1.962; a 3.500, Sr. Escarpenté, 3.251.

Vacante del Sr. Peyró, núm. 1.593: a 4.000 pesetas, Sr. Molins, 1.963; resultas: a 3.500, Sr. Gascón y Zubinaga, número 3.252.

Maestras.

4-7-924, Vacante de la señora Delgado, número 744: a 5.000 pesetas, señora del Riego del Pozo, 1.163; resultas: a 4.000, señora Escudero, núm. 1.893; a 3.500, señora Aspiazú, 3.159.

Vacante de la señora Granda, número 1.165: a 4.000 pesetas, señora Gutiérrez, 1.894; resultas: a 3.500, señora López, número 3.160.

5-7-924, Vacante de la señora Sanz, número 1.929: a 5.000 pesetas, señora Colchero, 1.104; resultas: a 4.000, señora Barangan, 1.895; a 3.500, señora Vara, número 3.161.

6-7-924, Vacante de la señora Torres, número 311: a 6.000 pesetas, señora Lucio, 548; resultas: a 5.000, señora Valdivio, 1.105; a 4.000, señora Beret, 1.896; a 3.500, señora Blanco, 3.163.

Vacante de la señora Rodríguez, número 1.182: a 4.000 pesetas, señora Pinillos, 1.897; resultas: a 3.500, señora Martínez, número 3.164.

12-7-924, Vacante por jubilación de la Maestra sustituida señora Antequera: a 6.000 pesetas, señora Vaca, 549; resultas: a 5.000, señora Ruiz, 1.106; a 4.000, señora Gómez, 1.898; a 3.500, Sra. Antón, número 3.165.

25-7-924, Vacante por jubilación de la Maestra sustituida señora Santos: a 4.000 pesetas, señora Maján, núm. 1.899; resultas: a 3.500, señora Abreu, 3.163.

Vacante de la señora García, número 2.664: a 3.500 pesetas, señora Mediavilla, 2.951, reingresada, que tiene asignado, en comisión, sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos para el nuevo haber de la fecha arriba indicada, si se hubiere posesionado de la Escuela que definitivamente le haya sido adjudicada, o, en caso contrario, desde la que tenga lugar la posesión.

26-7-924, Vacante de la señora Farled, número 1.790: a 4.000 pesetas, señora Bajo, 1.900; resultas: a 3.500, señora Nobrega, 3.167.

1-8-924. Vacante de la señora Borrego, número 2.039: a 3.500 pesetas, señora Cotrina, 2.544, reingresada, que tiene asignado, en comisión, el sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos, para el nuevo haber, de la fecha arriba indicada, si se hubiera posesionado de la Escuela que definitivamente le haya sido adjudicada, o, en caso contrario, desde la que tenga lugar la posesión.

2.º Que reingresan, con los sueldos que a continuación se expresan y efectos legales de la fecha en que se posesionen de las Escuelas que definitivamente les sean otorgadas, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros.

Con 3.500 pesetas, Sr. Fraiz Villanue-

va, núm. 2.701, en la vacante del señor Costa García, 2.019.

Con 3.000 pesetas: Sr. Gimeno Gimeno, núm. 6.948; Sr. Ri6n Sendra, 7.440 bis; Sr. Cordero Chamorro, 8.524; señor Bobadilla Viturin, 8.569, y el Sr. Robledano Sanz, 8.644 bis, en las vacantes de los señores Cruz, núm. 4.363; Jaume, número 6.082; Catells, 8.594; Sacristán, 6.271, y Cuesta, 8.024, respectivamente.

Maestras.

Con 3.000 pesetas: señora Ibáñez Red6n, núm. 3.771 bis; señora Justo Luengo, 6.518, y la señora Dávila Sestelo, número 6.699 bis, en las vacantes de las señoras Sánchez González, núm. 2.730 de la categoría; Gómez, 4.131, y la señora García Cabrera, 5.777, respectivamente; y

3.º Que reingresan asimismo, con el sueldo de 2.000 pesetas y efectos legales de la fecha en que tenga lugar la posesión de las Escuelas que definitivamente les sean otorgadas; los siguientes Maestros del segundo Escalafón: Sr. Aguado Crespo, núm. 4.031 bis; Sr. Márquez Parrilbo, 4.032; Sr. Villalba, 4.332; don Modesto Cabezas Fernández, alta, y don Angel Francisco Gil, alta, en las vacantes de los Sres. Liébana, núm. 409; Palomares, 5.314; Hidalgo, 3.192; López Bolo, 3.768, y Martín Sánchez, 396.

De Real orden, etc.—Madrid, 21 de agosto de 1924.—(Gaceta 24 agosto.)

CRONICA GENERAL

De Madrid

Se ha publicado una nota haciendo constar los plazos relacionados con las operaciones del nuevo censo que se está elaborando, y que son los siguientes:

Se puede hacer la inscripción en el censo hasta el 1 de octubre.

Hay que entregar los boletines en las oficinas provinciales de Estadística hasta el 6 del mismo mes.

Las listas se enviarán a las Juntas municipales del censo el 20 de diciembre.

Estarán expuestas al público para comprobar y hacer reclamaciones desde el 22 de diciembre al 6 de enero.

Se deben devolver las listas no impugnadas por nadie antes del 8 de enero.

Las Juntas municipales del censo se

reunirán para examinar las reclamaciones desde el 18 al 20.

Remisión de todo ello a las Juntas provinciales, el 21.

Sesiones de las Juntas provinciales para decidir, del 1 al 3 de febrero.

Entrega definitiva por los jefes de Estadística, hasta el 6 de abril.

Publicación del censo, antes del 1 de mayo.

—La «Gaceta» ha publicado el reglamento de las minas de Arrayanes y Almadén.

La disposición, que consta de 83 artículos y varias disposiciones transitorias, ocupa 11 páginas del periódico oficial.

De provincias

Ha comenzado en Salamanca la huelga del ramo de construcción. Los obreros, cumpliendo órdenes del Comité de huelga, abandonaron el trabajo sólo en las obras de un patrono, alcanzando el paro a unos 300 obreros. La Junta de Reformas sociales ofreció su intervención para solucionar el conflicto, pero como los patronos rechazaron el ofrecimiento desistió de entablar negociaciones.

Los obreros han dado un manifiesto explicando los motivos de la huelga, y el gobernador ha publicado un bando en que recuerda a unos y otros sus obligaciones, anunciando que las hará cumplir.

Los patronos han acordado mantener las bases presentadas por el gobernador, y que ellos aprobaron.

—La comisión que entiende en la adaptación del estatuto municipal al régimen de las Vascongadas ha terminado ya la redacción de proyecto, que será sometido el miércoles a la aprobación del Ayuntamiento de Vitoria, y repartido luego entre los distintos Municipios de la provincia.

—Se ha hecho público el programa de las fiestas organizadas por la Sociedad de Estudios Vascos, que se reunirá en Vitoria en los días 6 y 7 de septiembre.

Entre otros actos, figuran una conferencia del padre Teodoro Rodríguez y otra del escritor Ramiro de Maeztu.

—Ya está acordado el programa que habrá de efectuarse en Bilbao con motivo de la visita de los Reyes. El día 25 llegará la Reina, por la mañana, en automóvil; el Rey lo hará por la tarde, a bordo del crucero «Reina Victoria Eugenia».

El día 26 habrá un té en el Ayuntamiento y el 27 otro té en la Diputación; el 28 se girará la visita a la Babeock & Wilcox, y el 29 se efectuará la bendición y entrega de la bandera a los somatenes.

En el programa se propone también que la Reina actúe de madrina en el acto de la bendición de la bandera del Somatén.

Extranjero

Se acaba de constituir en los Estados Unidos un Comité para el desarrollo del correo aéreo.

Los industriales, los comerciantes, los banqueros y de un modo general, todos cuantos estén interesados en el cambio rápido de correspondencia, podrán así

formular su opinión sobre este nuevo medio de transporte del correo.

Como ya se sabe, entre Nueva York y San Francisco existe un servicio postal aéreo, que está dando resultados satisfactorios.

—Los días 2, 3, 4, 5 y eventualmente el 6 de octubre, se celebrará en Praga un Congreso internacional de política social.

El programa abarca dos partes. La primera consistirá en la exposición de la situación internacional en el terreno de la política social, y la segunda comprenderá el examen de tres cuestiones que afectan a los principios generales de una política social: consecuencias económicas, morales y sociales del régimen de las ocho horas, la responsabilidad y misión de los trabajadores en la dirección técnica, económica y social de las empresas, y el paro forzoso.

Las adhesiones se reciben en O'Donnell, 6 duplicado, domicilio de la Sociedad para el progreso de la legislación del trabajo, donde facilitarán a quien los desee datos sobre precios de la estancia en Praga durante el Congreso.

Maestra del segundo Escalafón permutaría con compañera.

Ofrece Escuela situada en la carretera, a pequeña distancia de una hermosa villa de la provincia de Pontevedra (Galicia)).

Informes: Vicenta Bayón, Huertas, 25, Santiago de Compostela.

Maestro segundo Escalafón, categoría novena, de la provincia de Soria, buenas comunicaciones, excelente vecindario, casa y Escuela buenas en un mismo edificio, permutaría con otro donde esté vacante o para vacar Escuela de niñas, en las provincias de Zaragoza, Huesca, Logroño, Navarra y Alicante.

Informará: D. Carlos García, San Pablo, 90, 4.º, Zaragoza.

REUMATICOS

El párroco de Valles (Burgos), don Luis P. Hernáiz, indicará el medio sencillísimo de curaros radicalmente en menos de un mes. Escribidle.

4-1

Próximas oposiciones.—Academia San Fermín, Fuencarral, 119.—Profesores especializados. Apertura clases 1.º septiembre. Sección por correspondencia.

3-1